

R. J.

1

à 26 de Setiembre de 1854.

Señor Juez de alcaaldas de
1^a apelacion de comisos

Acuso à V.S. recibo de su comuni-
cacion del dia de ayer à que se tiene acompañado
me los autos seguidos por Don Ignacio Rodri-
gues y Don Manuel Pinatelli con Don Juan Diego
y al hacerlo tengo necesidad de decir à V.S. que
nunca he permitido ni en lo posterior consen-
tir, que se hagan depositos particulares en los
pontones que existen en la bahia, por que
de eso viene sin duda el abuso de que por
acuerdo del Tribunal se digna V.S. haberme

Dios que. à V.S.

Juan J. Meneses

1^a de Septiembre vintioiete de mil ochocientos cincuenta y cuatro

TM- RE 3

CA : 56

Doc : 89

Fs : 1

Recibida, Archivée, instruyente alos S.S. de-
signados en el Reglamento de comisos, y
contare oportunamente.

J. J. Meneses

1801

1801

1801

1801

1801

1801

1801

1801

1801

1801



